EXPEDIENTE N° 66/91 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA R.948

Buenos Aires, de septiembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la renovación de la locación correspondiente al inmueble de la calle 54 (ex-Mitre) nº 3527 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 595 de fecha 10 de julio ppdo. (confr. fs. 15), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 18/19- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Renato Tito Nicolini, propietario del inmueble de la calle 54 (ex-Mitre) n° 3527 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, a partir de la fecha de su ocupación efectiva y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CUARENTA MILLONES (À 40.000.000.-).-
- 2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-
- 3°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

RICARDO LEVENE (H)

Jiensthembrot